

Recibo No.: 0016774747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE AYAPEL
SIGLA: CORPOAYAPEL
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 811038662-2

INSCRIPCIÓN REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-007049-21
Fecha inscripción: 09/04/2003
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 16/04/2018
Activo total: \$2.340.839.566
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 15 35 23 OFICINA 105
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4795515
Teléfono comercial 2: 3217607115
Teléfono comercial 3: 3207221535
Correo electrónico: yois.anaya@corpoayapel.org
corpoayapel@une.net.co
nicolas.ordonez@corpoayapel.org

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

Dirección para notificación judicial: Calle 15 35 23 OFICINA 105
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4795515
Teléfono para notificación 2: 3217607115
Teléfono para notificación 3: 3207221535
Correo electrónico de notificación: corpoayapel@une.net.co
nicolas.ordonez@corpoayapel.org
yois.anaya@corpoayapel.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.687, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en febrero 25 de 2003, registrada en esta Entidad en abril 09 de 2003, en el libro 1, bajo el número 923, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro del tipo de las Corporaciones denominada:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIENAGA DE AYAPEL
"CORPOAYAPEL"

LISTADO DE REFORMAS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 6-2007 del 29 de marzo de 2007, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Escritura Pública Número 5.194, del 11 de septiembre de 2014, de la Notaría 25 de Medellín.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	20	20/03/2018	Asamblea	2030	04/05/2018	I

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

hasta abril 09 de 2103.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Corporación tendrá como objeto social principal promover el desarrollo sostenible del Complejo Cenagoso de Ayapel y de su comunidad, centrando sus actividades en tres ejes principales:

Ambiental, Social (Educación y Salud), y de Desarrollo Económico, siendo todas estas actividades meritorias.

En el desarrollo de la actividad principal, la Corporación podrá:

a) Realizar actividades para el bienestar de la comunidad del municipio de Ayapel, principalmente en todo lo relacionado con los aspectos ecológicos, ambientales y de sostenibilidad de la ciénaga de Ayapel como recurso natural y económico de sus habitantes, incluyendo el mejoramiento de la pesca y la restauración.

b) Fomentar y apoyarla educación en general, en especial la primera infancia.

c) Fomentar y apoyar la salud en general, en especial las actividades de promoción y prevención de. la salud.

d) Fomentar y apoyar actividades para el desarrollo económico de la comunidad.

e) Apoyar actividades y eventos de recreación, deporte y cultura enfocadas al fortalecimiento del civismo y conciencia de protección al medio ambiente.

f) Generar excedentes orientados a ampliar su actividad o fortalecer su patrimonio mediante el desarrollo de actividades productivas como agroindustria, comercio o servicios conexas con el objeto social.

g) Recibir herencias y legados con beneficio de inventario.

h) Dar y recibir donaciones.

i) Celebrar todo tipo de convenios y con tratos que le permitan ejercer su objeto o actividad principal

j) Participar en convocatorias o licitaciones con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional que le permitan ampliar o fortalecer sus programas de la conservación del medio ambiente en la ciénaga de Ayapel, o actividades relacionadas con el desarrollo social o económico de la zona

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

k) Desarrollar alianzas con entidades del orden nacional o internacional que apoyen con recursos la ejecución de los proyectos encaminados al cumplimiento de su objeto social

Así mismo la Corporación también podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar y colocar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto principal; Girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad corporativa y con las actividades desarrolladas por la entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2000000

Por escritura pública de Constitución No.687, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en febrero 25 de 2003, registrada en esta Entidad en abril 09 de 2003, en el libro 1, bajo el número 923.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: Del Director Ejecutivo

La Representación Legal de la Corporación la tiene el Director Ejecutivo, a quien le corresponde además la administración de los asuntos corporativos, conforme a las Leyes y a estos Estatutos.

En sus ausencias temporales o accidentales será reemplazado por el representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	NICOLÁS ORDÓÑEZ ORTEGA DESIGNACION	71.360.212

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

Por Acta número 20 del 12 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 2 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2367

REPRESENTANTE LEGAL AMALIA ARANGO DE ARBELEZ 32.406.268
DESIGNACION

Por escritura pública No.687 del 25 de febrero de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de abril de 2003, en el libro 1, bajo el número 923.

REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ISAZA SANIN 15.346.378
DESIGNACION

Por escritura pública No.687 del 25 de febrero de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de abril de 2003, en el libro 1, bajo el número 923.

REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO LUIS PALACIO 3.310.846
ARANGO DESIGNACION

Por escritura pública No.687 del 25 de febrero de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de abril de 2003, en el libro 1, bajo el número 923.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

- a) Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- b) Ejecutar la estrategia de la Corporación definida por la Junta Directiva, presentando a los mismos informes periódicos de su gestión.
- c) Citar a sesiones de Junta Directiva de acuerdo con los estatutos y el reglamento de la misma.
- d) Gestionar el talento de la institución, creando los mecanismos necesarios para que éste tenga las competencias necesarias para el desempeño de sus responsabilidades y contribuya de una manera eficiente al cumplimiento de los objetivos corporativos.
- e) Gestionar con los mejores criterios de eficiencia y productividad los recursos de la Corporación, atendiendo a las mejores prácticas en tal sentido.
- f) Determinar y administrar con criterio de costo y eficiencia los riesgos inherentes a la actividad, evitándolos o minimizando el impacto que pudiere causar su ocurrencia.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

g) Velar porque la reputación de la Corporación sea mantenida en los más altos estándares en la comunidad, reflejada en la transparencia y cumplimiento de todas sus obligaciones.

h) Celebrar con tratos y efectuar los gastos necesarios para el normal desempeño de la actividad, debiendo solicitar autorización a la Junta Directiva cuando los actos y contratos sean mayores de 50 SMMLV o cuando se trate de adquisición de activos fijos de la Corporación.

i) Cumplir las órdenes de la Asamblea y de la Junta y ejercer las delegaciones que se confiaren.

j) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los nombramientos y remociones del personal de segundo nivel

k) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, con derecho a voz solamente.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEJANDRO OLAYA VELASQUEZ DESIGNACION	10.533.836
FABIO ALBERTO ARJONA HINCAPIE DESIGNACION	6.876.598
CATALINA ESCOBAR BRAVO DESIGNACION	43.583.602

Por Acta número 18 del 18 de octubre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7634

MARÍA VIRGINIA NAVARRO MORENO DESIGNACION	43.626.277
---	------------

Mediante Acta Nro. 14, del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Asociados, protocolizada en Escritura Pública Número 5.194, del 11 de septiembre de 2014, de la Notaría 25 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 18 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 3295.

ALEJANDRO ARBELAEZ ARANGO DESIGNACION	71.733.170
--	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

Por Acta número 18 del 18 de octubre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7634

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE ELIECER ESTUPIÑAN RIVERA DESIGNACION	8.249.777

Por acta número 6 del 29 de marzo de 2007, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 12 de diciembre de 2007, en el libro 1, bajo el número 4979

REVISORA FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ IVON PRADA AGUDELO DESIGNACION	43.428.363
--------------------------	---	------------

Por acta número 1 del 7 de mayo de 2003, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 22 de mayo de 2003, en el libro 1, bajo el número 1637.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eilcbnjiddFczblj

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS